# ACTA DE INICIO
## CONTRATO DE SUMINISTRO No. 328 DE 2022

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | Distrito de Riohacha<br>NIT 892.115.007-2 |
| **CONTRATISTA** | Tecnosoft Virtual S.A.S.<br>NIT 900.425.849-5 |
| **OBJETO:** | Dotación e instalación de aulas interactivas para el mejoramiento de la calidad educativa en instituciones educativas del Distrito de Riohacha |
| **PLAZO:** | El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución. |
| **VALOR:** | Mil ochocientos noventa y tres millones diez mil trescientos cincuenta pesos m/cte. ($1.893.010.350,00) |
| **FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO** | 24 de agosto de 2022 |
| **INFORMACION PRESUPUESTAL** | Certificado de Disponibilidad Presupuestal de Regalías No. 622 de fecha agosto 02 de 2022<br>Registro Presupuestal de Regalías No. 722 de fecha 25 de agosto de 2022. |
| **INFORMACION PRESUPUESTAL** | Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20 de fecha agosto 01 de 2022<br>Registro Presupuestal No. 25 de fecha 25 de agosto de 2022. |
| **FECHA DE INICIO** | 26 de agosto de 2022 |
| **FECHA DE TERMINACION** | 26 de diciembre de 2022 |
| **SUPERVISION** | Jesús Herrera Mendoza<br>Secretario de Educación y Cultura |

El día veintiséis (26) de agosto de 2022 en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron el señor JESÚS HERRERA MENDOZA, en su calidad de secretario de Educación y Cultura Distrital y como supervisor designado y ROMAN GOMEZ OVALLE, identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.785.506 de Bogotá, obrando en nombre y Representante Legal de la empresa TECNOSOFT VIRTUAL S.A.S., en su condición de contratista, con el fin de dar inicio al contrato de suministro de la referencia.

Que una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado, las partes hacen constar lo siguiente:

1. Que fijan como fecha de inicio del contrato electrónico de suministro No. 328 de 2022, el día 26 de agosto de 2022.
2. Que de acuerdo a la cláusula decima séptima de la minuta el contratista presentó para su aprobación la póliza expedida por la aseguradora LA PREVISORA S.A., a favor del Distrito de Riohacha, para garantizar el cumplimiento del contrato. A



impulsado por CamScanner

continuación, se relacionan los amparos, montos y vigencias aprobadas:

| Póliza No. 3017114 | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Amparos | Valor Asegurado | Vigencia | | | | | | |
| | | Desde | | | Hasta | | | |
| | | DD | MM | AA | DD | MM | AA | |
| Cumplimiento del contrato | 189.301.035,00 | 24 | 08 | 2022 | 24 | 04 | 2023 | |
| Buen manejo del anticipo | 946.505.175,00 | 24 | 08 | 2022 | 24 | 12 | 2022 | |
| Pago de salarios y prestaciones | 94.650.518,00 | 24 | 08 | 2022 | 24 | 12 | 2025 | |
| Calidad del servicio | 189.301.035,00 | 24 | 08 | 2022 | 24 | 04 | 2023 | |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados | 189.301.035,00 | 24 | 08 | 2022 | 24 | 12 | 2023 | |

3. Que se establece como fecha prevista para la terminación del contrato el día 25 de diciembre de 2022.
4. Que el contratista se obliga a actualizar las vigencias de las garantías constituidas.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervienen a los 26 días del mes de agosto de 2022

JESUS HERRERA MENDOZA
Secretario de Educación y Cultura
Supervisor

ROMAN GOMEZ OVALLE
R/Legal Tecnosoft Virtual S.A.S.
Contratista



impulsado por CamScanner

ACTA DE SUSPENSION
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 328 DE 2022

| | |
|---|---|
| CONTRATANTE | Distrito de Riohacha<br>NIT 892.115.007-2 |
| CONTRATISTA | Tecnosoft Virtual S.A.S.<br>NIT 900.425.849-5 |
| OBJETO: | Dotación e instalación de aulas interactivas para el mejoramiento de la calidad educativa en instituciones educativas del Distrito de Riohacha |
| PLAZO: | El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución. |
| VALOR: | Mil ochocientos noventa y tres millones diez mil trescientos cincuenta pesos m/cte. ($1.893.010.350,00) |
| FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO | 24 de agosto de 2022 |
| INFORMACION PRESUPUESTAL | Certificado de Disponibilidad Presupuestal de Regalías No. 622 de fecha agosto 02 de 2022<br>Registro Presupuestal de Regalías No. 722 de fecha 25 de agosto de 2022 |
| INFORMACION PRESUPUESTAL | Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20 de fecha agosto 01 de 2022<br>Registro Presupuestal No. 25 de fecha 25 de agosto de 2022 |
| FECHA DE INICIO | 26 de agosto de 2022 |
| FECHA DE TERMINACION | 26 de diciembre de 2022 |
| SUPERVISION | Jesús Herrera Mendoza<br>Secretario de Educación y Cultura |

En el Distrito Riohacha, el día catorce (14) de diciembre de 2022, se reunieron el señor JESÚS HERRERA MENDOZA, en su calidad de secretario de Educación y Cultura Distrital actuando como supervisor designado y ROMAN GOMEZ OVALLE, identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.785.506 de Bogotá, obrando en nombre y Representante Legal de la empresa TECNOSOFT VIRTUAL S.A.S., en su condición de contratista, con el fin de dejar constancia de la SUSPENSIÓN del contrato de suministro No. 328 de 2022, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Que el contrato de Suministro No. 328 de 2022 cuyo objeto es "Dotación e instalación de aulas interactivas para el mejoramiento de la calidad educativa en instituciones educativas del Distrito de Riohacha", con un valor de Mil ochocientos noventa y tres millones diez mil trescientos cincuenta pesos m/cte. ($1.893.010.350,00), tuvo fecha de inicio el 26 de agosto de 2022 y tiene como fecha de finalización el próximo 26 de diciembre de 2022.

Que a la fecha el Contrato de suministro No. 328 de 2022 se encuentra ejecutado en un 97,7% y aunque ya finalizaron los trabajos de instalación de los equipos y herramientas



Powered by CamScanner

tecnológicas de las aulas interactivas multifuncionales contratadas, y habiendo iniciado los talleres de inducción en dos de las cuatro Instituciones educativas beneficiarias del proyecto, no se ha podido culminar la intensidad horaria establecida en el contrato esto, debido a que los docentes se encuentran en la etapa de cierre del ciclo académico.

Que las actividades de clausura del año lectivo demandan que los docentes de las Instituciones educativas acompañen los actos preparativos de finalización del periodo, imposibilitando que el contratista pueda programar y completar los talleres de inducción y por ende finalizar la ejecución del contrato.

Que dadas las anteriores circunstancias y aproximándose la fecha de terminación del contrato de suministro No. 328 de 2022 el contratista Tecnosoft Virtual SAS., ha solicitado suspender la ejecución del contrato hasta que se inicie el nuevo año escolar para que pueda cumplir cabalmente con los compromisos contractuales.

En consecuencia, las partes

**ACUERDAN:**

1. Suspender la ejecución del contrato de suministro No. 328 de 2022 suscrito entre la Alcaldía Distrital de Riohacha y el contratista TECNOSOFT VIRTUAL S.A.S., representado por ROMAN GOMEZ OVALLE, a partir de la fecha de la presente del acta.

2. El término de la suspensión de ejecución del contrato de suministro No. 328 de 2022 será hasta tanto no se inicien las actividades académicas del nuevo ciclo escolar 2023 y se continúe con la ejecución de las actividades contratadas.

3. El contratista se compromete a remitir copia de la presente acta a la compañía aseguradora para ampliar la vigencia de las pólizas del contrato de suministro No. 328 de 2022.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervienen a los 14 días del mes de diciembre de 2022

JESÚS HERRERA MENDOZA
Secretario de Educación y Cultura
Supervisor

ROMAN GOMEZ OVALLE
R/Legal Tecnosoft Virtual S.A.S.
Contratista



Powered by CamScanner

# ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 328 DE 2022

| | |
|---|---|
| CONTRATANTE | Distrito de Riohacha<br>NIT 892.115.007-2 |
| CONTRATISTA | Tecnosoft Virtual S.A.S.<br>NIT 900.425.849-5 |
| OBJETO: | Dotación e instalación de aulas interactivas para el mejoramiento de la calidad educativa en instituciones educativas del Distrito de Riohacha |
| PLAZO: | El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución. |
| VALOR: | Mil ochocientos noventa y tres millones diez mil trescientos cincuenta pesos m/cte. ($1.893.010.350,00) |
| FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO | 24 de agosto de 2022 |
| INFORMACION PRESUPUESTAL | Certificado de Disponibilidad Presupuestal de Regalías No. 622 de fecha agosto 02 de 2022<br>Registro Presupuestal de Regalías No. 722 de fecha 25 de agosto de 2022 |
| | Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20 de fecha agosto 01 de 2022<br>Registro Presupuestal No. 25 de fecha 25 de agosto de 2022 |
| FECHA DE INICIO | 26 de agosto de 2022 |
| FECHA SUSPENSION | 14 de diciembre de 2022 |
| FECHA TERMINACION | 31 de enero de 2023 |
| SUPERVISION | Jesús Herrera Mendoza<br>Secretario de Educación y Cultura |

En el Distrito Riohacha, el día dieciocho (18) de enero de 2023, se reunieron el señor JESÚS HERRERA MENDOZA, en su calidad de secretario de Educación y Cultura Distrital actuando como supervisor designado y ROMAN GOMEZ OVALLE, identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.785.506 de Bogotá, obrando en nombre y Representante Legal de la empresa TECNOSOFT VIRTUAL S.A.S., en su condición de contratista, con el fin de dejar constancia, mediante el presente documento, del REINICIO del contrato de suministro No. 328 de 2022, de acuerdo con los términos establecidos en el acta de suspensión suscrita el 14 de diciembre de 2022, toda vez que, fueron superados los motivos que originaron la suspensión y se define como nueva fecha de terminación el treinta y uno (31) de enero de 2023.

El contratista TECNOSOFT VIRTUAL S.A.S., se compromete a suscribir, actualizar y remitir copia de la presente acta a la compañía aseguradora para ampliar las vigencias de las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervienen a los 18 días del mes de enero de 2023

JESUS HERRERA MENDOZA
Secretario de Educación y Cultura
Supervisor

ROMAN GOMEZ OVALLE
R/Legal Tecnosoft Virtual S.A.S.
Contratista



Powered by CamScanner